

A pesar de los niveles alarmantes de plomo en la sangre de sus niños, México continúa sin una regulación que limite el contenido de este metal tóxico en las pinturas.

Organizaciones civiles demandaron la atención inmediata de las autoridades federales para acelerar el paso en la publicación de una normatividad eficiente que regule el contenido de plomo en la fabricación de pinturas y otros recubrimientos, así como la importación y posterior comercialización y uso de estos productos en México.

El plomo (Pb), es un metal tóxico que ocasiona efectos adversos tanto en la salud humana como en el ambiente. Si bien, la exposición al plomo afecta a los adultos, los niños sufren daños aún en presencia de cantidades mucho más pequeñas. Los efectos en la salud son en general irreversibles y su impacto puede perdurar a lo largo de toda su vida. La Organización Mundial de la Salud (OMS), clasifica al plomo dentro de los diez elementos químicos más preocupantes para la salud pública.¹

La Secretaría de Salud realizó en el año 2018, la primera encuesta nacional que analizó los niveles de plomo en sangre en una muestra nacional de la población PROGRESA en niños de 1-4 años de localidades menores de 100,000 habitantes.² Los resultados indican que casi el 22% de los niños tienen niveles superiores a los 5 mcg/dl, máximo nivel aceptable a nivel mundial. Por otro lado, un estudio realizado por la Universidad de Nueva York, estimó una pérdida económica de 32.6 billones de dólares internacionales, equivalentes al 1.86% del PIB por la exposición temprana a este metal tóxico en México.

Sofía Chávez de Casa Cem- Vías Verdes A.C., señaló “que se cuenta con alternativas de insumos libres de plomo disponibles en México, que la industria de pinturas nacional está lista y dispuesta para concluir la transición y que ésta ha sido un pilar fundamental en el impulso de una normatividad en este sentido”; señala también que, “a pesar de que a fines del año 2019 el Consejo de Salubridad General publicó el Programa de Acción de Aplicación Inmediata para el Control de la Exposición al Plomo en México, no hay avances en la publicación de una normatividad que limite el uso de este metal en las pinturas y este compuesto tóxico sigue siendo ubicuo en el territorio nacional”.

¹ Organización Mundial de la Salud. (23 de agosto de 2018). Intoxicación por plomo y salud. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/lead-poisoning-and-health>

² <https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/10555>



“A nivel global, el gobierno de México se está rezagando en la regulación, vigilancia y control en el uso de pinturas conteniendo plomo, mientras que su población continúa estando expuesta y sufriendo sus consecuencias”, Recalcó Marisa Jacott, de Fronteras Comunes.

Las organizaciones solicitaron puntualmente llevar a cabo las siguientes acciones:

1.- Realizar las gestiones necesarias para la formulación y adopción de un instrumento regulatorio que de manera efectiva limite, vigile y sancione la importación y el uso de plomo o compuestos de plomo como ingrediente en la fabricación y venta de pinturas decorativas, domésticas, de tráfico e industriales, barnices, lacas, esmaltes, gretas, tintas de impresión y revestimientos utilizados para cualquier propósito en México.

2.- Trabajar en el establecimiento de una normativa federal aplicable a todas las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, que establezca dentro de los requisitos de calidad de las pinturas para todas sus adquisiciones, el límite del contenido de plomo a 90 partes por millón.

3.- Incentivar y facilitar el proceso de la certificación de laboratorios de investigación de entidades académicas del país, para que figuren como terceros autorizados para realizar las evaluaciones de conformidad del contenido de los niveles de plomo en pinturas (productos finales).

4.- Que México apoye la inscripción de los pigmentos con plomo en el Anexo III del Convenio de Róterdam para que éstos estén sujetos al proceso de Consentimiento Informado Previo y se pueda controlar su importación.

La Doctora Leticia Yáñez Estrada, presidenta de la Sociedad Mexicana de Toxicología señaló: “El futuro de México está en nuestros niños y jóvenes. Tenemos la ineludible obligación de garantizarles su derecho a un medio ambiente sano. Necesitamos urgentemente limitar su exposición al plomo.”

Para leer la carta presentada a las autoridades y la lista de funcionarios a las que fue enviada, dar [click aquí](#).

Entrevistas y mayores informes:
Sofía Chávez, schavez@casacem.org